

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE HUELVA”, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.

Bases Regulatorias: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2024: Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de 23 de abril de 2024)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

ANTECEDENTES DE HECHO


Primero. Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Segundo. Mediante Orden de 10 de abril de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de “Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”. La cuantía convocada en esta línea de ayudas para el GALPA “Grupo de Acción local del sector pesquero y acuícola de Huelva” es de 130.000 euros, para la anualidad 2024.

Tercero. Con objeto de atender a todas las solicitudes, por Orden de 16 de septiembre de 2024, se da publicidad al incremento del crédito de la convocatoria, por importe de 183.110,66 euros, así como un reajuste presupuestario entre las partidas presupuestarias y las anualidades convocadas, resultando el crédito final de la convocatoria para este grupo conforme a los importes y distribución del siguiente cuadro:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	24.750,40	37.125,60
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	10.400,00	15.600,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A62023000224	76.886,96	19.796,87
Entidades sin ánimo de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	51.420,33	77.130,50
TOTAL		163.457,69	149.652,97

Cuarto. Por Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 20 de septiembre de 2024, se concede una subvención a las personas o entidades relacionadas en el Anexo I de la citada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 1/39	



resolución, por los importes que se detallan en el Anexo III, se conceden los anticipos solicitados, por los porcentajes e importes indicados en el Anexo III, y se deniega la ayuda a las entidades relacionadas en el Anexo II, con indicación del motivo de la denegación.

En la citada resolución, debido a insuficiencia de crédito, Francisco Javier Luján Periañez, con DNI ***3726** (n.º expediente FEMPA 310214AND10003), recibe una ayuda por importe de 18.861,51 euros, siendo 1.685,38 euros inferior a la subvención total que le corresponde, por importe de 20.546,89 euros.

Quinto. El 22 de octubre de 2024, con el objeto de poder atender a todas las entidades beneficiarias con insuficiencia de crédito en la ayuda concedida a los grupos de acción local del sector pesquero y acuícola, se autoriza un incremento del crédito disponible en la convocatoria, así como un reajuste entre las anualidades entre los distintos tipos de entidades de la Orden de 10 de abril de 2024, ascendiendo el importe total de la convocatoria a 3.462.800,76 euros, resultando el crédito final de la convocatoria para el GALPA “Grupo de Acción local del sector pesquero y acuícola de Huelva” de 314.796,04 euros, conforme a los importes y distribución del siguiente cuadro:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	24.750,40	37.125,60
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	10.400,00	15.600,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A62023000224	78.195,26	20.173,95
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	51.420,33	77.130,50
	TOTAL	164.765,99	150.030,05

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El apartado 7 del resuelto tercero de la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, dispone que en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 2/39





artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 18 de la Orden de 13 de marzo de 2024, establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura dictará una resolución que ponga fin al procedimiento para cada ámbito territorial de actuación de cada GALPA. El artículo 19 dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, se publicarán a efectos de su notificación, surtiendo los mismos efectos que esta, en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la Orden de 13 de marzo de 2024.

Considerando todo lo expuesto, teniendo en cuenta la Propuesta del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola, de 23 de octubre de 2024, en virtud de las competencias atribuidas por la normativa de aplicación el Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul

RESUELVE

Primero. Conceder una subvención a Francisco Javier Luján Periañez, con DNI ***3726** (n.º expediente FEMPA 310214AND10003), por importe de 1.685,38 euros, correspondiente al 50 % de la inversión que no fue subvencionada por falta de crédito en la Resolución de 20 de septiembre de 2024.

Segundo. Modificar el Anexo I: Entidades beneficiarias definitivas, de la Resolución de 20 de septiembre de 2024, añadiendo el importe restante de ayuda del proyecto subvencionado de Francisco Javier Luján Periañez, con DNI ***3726** (n.º expediente FEMPA 310214AND10003), siendo el importe total de la subvención concedida de 20.546,89 euros, según el anexo adjunto.

Tercero. Modificar el Anexo III: Resumen de inversiones por entidad beneficiaria, para el expediente de Francisco Javier Luján Periañez, con DNI ***3726**, en relación con la subvención y el anticipo concedidos, según el anexo adjunto.

Cuarto. Modificar el apartado II. Plan financiero, del Anexo IV: Documento D.E.C.A. (Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda), para el expediente FEMPA 310214AND10003, en relación con el importe de subvención concedida, porcentaje de cofinanciación e importe privado, según el anexo adjunto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 13 de marzo de 2024, BOJA N.º 56, de 20 de marzo)
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 3/39





ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	CS1 (20 máx.)	CS2 (5 máx.)	CS3 (10 máx.)	CS4 (10 máx.)	CS5 (15 máx.)	CS6 (5 máx.)	CS7 (10 máx.)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVEN.	INVERSIÓN SUBVENCIÓN	INTENSIDAD AYUDA APROBADA %	IMPORTE AYUDA
1	31024AND01001	***2019**	Antonio Manuel Rodríguez Sosa	Punta Umbría	Adquisición de equipos para la mejora de la productividad y sostenibilidad	20				15		5	50	6.024,59€	6.446,51€	100,00%	6.446,51
2	31024AND01020	A21007950	Pesca y salazones del sureste S.A	Ayamonte	Transformación digital en los sistemas de gestión de los procesos de producción	10		5		15		10	50	35.397,00€	38.452,59€	50,00%	19.226,30
3	31024AND01018	**6536**	Jose Alonso Alonso	Ayamonte	Mejoras en el rendimiento de piscicultura	20				15			45	4.080,00€	4.365,60€	100,00%	4.365,60
4	31024AND01005	**9415**	Fátima Domínguez Carltos	Ayamonte	Mejoras en rendimiento de piscicultura	20				15			45	4.080,00€	4.365,60€	100,00%	4.365,60
5	31024AND01002	B10691012	Pesqueras Guardá S.L	Ayamonte	Aumento del valor y mejora de la cadena de suministro de los productos de la pesca	20				5		5	40	16.407,60€	17.556,13€	100,00%	17.556,13
6	31024AND01008	P21073001	Ayuntamiento de Punta Umbría	Punta Umbría	Estrategia pesquera punta rd				10	15		2	37	26.000,00€	26.000,00€	100,00%	26.000,00
7	31024AND01007	G08264632	Federación Andaluza de mariscadores a pie	Punta Umbría	Adquisición de redes completas de muestreo con material reciclable para mariscadores	20				5			35	61.876,00€	61.876,00€	100,00%	61.876,00
8	31024AND01022	**0681**	Jairon Medero Barón	Bla-Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20				5			35	1.940,00€	2.075,30€	100,00%	2.075,30
9	31024AND01023	**9139**	Smogorzewski, Jakub Bartłomiej	Bla-Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20				5			35	946,00€	1.012,22€	100,00%	1.012,22
10	31024AND01024	**0823**	Sergio González Manegas	Bla-Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20				5			35	270,00€	288,90€	100,00%	288,90
11	31024AND01025	**6372**	Kosiowski, Mateusz	Bla-Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20				5			35	1.380,00€	1.391,00€	100,00%	1.391,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 4/39



N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	C31 (20 máx.)	C32 (5 máx.)	C33 (10 máx.)	C34 (10 máx.)	C35 (15 máx.)	C36 (5 máx.)	C37 (10 máx.)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVEN.	INVERSIÓN SUBVENCIÓN	% INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA												
12	31021MAND0027	***6892**	Juan Manuel Ramos Monja	Isla Cristina	Adquisición equipos de trabajo marisqueros	20					5		35	1.390,00€	1.444,50€	100,00%	1.444,50												
13	31021MAND0028	***1861**	Rodríguez Ros, Aaron	Isla Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20					5		35	890,00€	895,00€	100,00%	895,00												
14	31021MAND0029	***1861**	Francisco Javier Rodríguez Ros	Isla Cristina	Adquisición equipos de trabajo marisqueros	20					5		35	946,00€	1.012,22€	100,00%	1.012,22												
15	31021MAND0031	***1865**	González Flores, Francisco Manuel	Isla Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20					5		35	1.695,00€	1.813,65€	100,00%	1.813,65												
16	31021MAND0019	B2160366	Kajyo Punta del Moral S.L.	Ayamonte	Aumento del valor, y mejora de la cadena de suministro de los productos de la pesca	20						5	35	3.629,95€	3.877,63€	100,00%	3.877,63												
17	31021MAND0007	***8058**	Antonio Manuel Martín García	Ayamonte	Instalación de un nuevo sistema elevador	20							30	3.271,50€	3.560,43€	100,00%	3.560,43												
18	31021MAND0020	***6076**	Diego Pezercario	Isla Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20							30	1.157,00€	1.237,99€	100,00%	1.237,99												
19	31021MAND0022	***8158**	Gómez Alcalá, Francisco Rafael	Isla Cristina	Sin título, adquisición de equipos de trabajo marisqueros)	20							30	1.180,00€	1.241,20€	100,00%	1.241,20												
20	31021MAND0033	***7830**	Antonio Manuel Correa Ortigas	Isla Cristina	Sin título, adquisición de equipos de trabajo marisqueros)	20							30	1.290,00€	1.390,30€	100,00%	1.390,30												
21	31021MAND0035	***7963**	Patrocio Medero Blas	Isla Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20							30	2.370,00€	2.555,90€	100,00%	2.555,90												
22	31021MAND0037	***1051**	Jose Manuel González Jiménez	Isla Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marisqueros	20							30	1.995,00€	2.134,65€	100,00%	2.134,65												
23	31021MAND0003	***3726**	Francisco Javier Ujau Penáñez	Punta Umbría	Mejora de la productividad y sostenibilidad en industria auxiliar	10			10				25	38.405,40€	41.093,78€	50,00%	20.546,89												
24	31021MAND0013	G2118924	Asociación deportiva náutica marinera nuevo porfil	Cádiz	Ampliación, consolidación, creación y adaptación inclusiva de escuelas de vela, pesca kayak y paddle surf								20	128.550,83€	128.550,83€	100,00%	128.550,83€												
TOTAL																													314.796,04 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 5/39

ANEXO III

RESUMEN DE INVERSIONES POR ENTIDAD BENEFICIARIA

1º EXPEDIENTE: 310214AND10001
PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA: ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ SOUSA
NIF: ***2019**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: PUNTA UMBRÍA

1.RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Piloto automatico SIMRAD AP44	3.332,34	3.332,34	100,00 %	100,00 %	3.332,34
Bomba hidraulica	1.240,25	1.240,25	100,00 %	100,00 %	1.240,25
Intalacion hidraulica	1.452,00	1.452,00	100,00 %	100,00 %	1.452,00
7% costes directos elegibles		421,72	100,00 %	100,00 %	421,72
TOTAL INVERSIÓN	6.024,59	6.446,31	100,00 %	100,00 %	6.446,31

2.INVERSIÓN ACEPTADA: 6.446,31 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*** **SUBVENCIÓN: 6.446,31 €**
*Operación relacionada con la pesca costera artesanal
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO CONCEDIDO:20%** **IMPORTE ANTICIPO:1.289,26 €**


3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 4.512,42
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.933,89

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	6.446,31 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	7 de junio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 6/39	



2º EXPEDIENTE: 310214AND10020
ENTIDAD BENEFICIARIA: PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE S.A
NIF: A21007950
TÍTULO PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Table Handheid	6.897,00	6.897,00	50,00 %	3.448,50
Impresora de etiquetas	1.161,60	1.161,60	50,00 %	580,80
Balanza Epelsa	5.203,00	5.203,00	50,00 %	2.601,50
Lector Escaner	254,10	254,10	50,00 %	127,05
PC Box Industrial	804,65	804,65	50,00 %	402,33
Software Thinstuff	496,10	496,10	50,00 %	248,05
Sascom SGA Base	5.445,00	5.445,00	50,00 %	2.722,50
Servicio de Consultoría	1.936,00	1.936,00	50,00 %	968,00
Sascom Sga Picing	2.202,20	2.202,20	50,00 %	1.101,10
Sascom Licencia	653,40	653,40	50,00 %	326,70
Servicio de Consultoría	1.101,10	1.101,10	50,00 %	550,55
Formación y Puesta en Marcha	586,85	586,85	50,00 %	293,43
Servicios de sistemas	2.323,20	2.323,20	50,00 %	1.161,60
Servicio desarrollo aplicaciones	6.872,80	6.872,80	50,00 %	3.436,40
7% costes directos elegibles		2.515,59	50,00 %	1.257,79
TOTAL INVERSIÓN	35.937,00	38.452,59	50,00 %	19.226,29

2. INVERSIÓN ACEPTADA:35.937,00€
ANTICIPO SOLICITADO: 20%

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50%
ANTICIPO CONCEDIDO:20%

SUBVENCIÓN:19.22629 €
IMPORTE ANTICIPO:3.845,25 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 13.458,40
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.767,89

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	19.226,29 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 7/39





3º EXPEDIENTE: 310214AND10018
ENTIDAD BENEFICIARIA: JOSE ALONSO ALONSO
NIF: ***6536**
TÍTULO PROYECTO: MEJORAS EN EL RENDIMIENTO DE PROPULSIÓN
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Hélice tipo high skew	4.080,00	4.080,00	100,00 %	100,00 %	4.080,00
7% costes directos elegibles		285,60	100,00 %	100,00 %	285,60
TOTAL INVERSIÓN	4.080,00	4.365,60	100,00 %	100,00 %	4.365,60

2. INVERSIÓN ACEPTADA:4.365,60€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:4.365,60 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal
ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:873,12 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

3.055,92

1.309,68

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	4.365,60 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 8/39





4º EXPEDIENTE: 310214AND10005
ENTIDAD BENEFICIARIA: FATIMA DOMINGUEZ GARLITOS
NIF: ***8415**
TÍTULO PROYECTO: MEJORAS EN RENDIMIENTO DE PROPULSIÓN
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Hélice tipo High-Skew	4.080,00	4.080,00	100%	100%	4.080,00
7% costes directos elegibles		285,60	100%	100%	285,60
TOTAL INVERSIÓN	4.080,00	4.365,60	100%	100%	4.365,60

2. INVERSIÓN ACEPTADA:4.365,60€ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%* SUBVENCIÓN:4.365,60 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 3.055,92
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.309,68

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	4.365,60 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 9/39





5º EXPEDIENTE: 310214AND10002
ENTIDAD BENEFICIARIA: PESQUERIAS GUACHI S.L.
NIF: B10691012
TÍTULO PROYECTO: AUMENTO DEL VALOR Y MEJORA DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Radar Furuno Far1523bb	13.310,00	13.310,00	100%	100%	13.310,00
Compás Satelitario Scx21	1.936,00	1.936,00	100%	100%	1.936,00
Monitor Industrial 19"	798,60	798,60	100%	100%	798,60
Mano De Obra Y Material Instalación	363,00	363,00	100%	100%	363,00
7% costes directos elegibles		1.148,53	100%	100%	1.148,53
TOTAL INVERSIÓN	16.407,60	17.556,13	100%	100%	17.556,13

2. INVERSIÓN ACEPTADA:17.556,13€ **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*** **SUBVENCIÓN:17.556,13 €**
 *Operación relacionada con la pesca costera artesanal
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO CONCEDIDO:20%** **IMPORTE ANTICIPO:3.511,23€**

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
 - Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 12.289,29
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.266,84

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	17.556,13 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	7 de junio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 10/39	



6º EXPEDIENTE: 310214AND10008
PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA
NIF: P2107900I
TÍTULO PROYECTO: ESTRATEGIA PESQUERA PUNTA RED
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: PUNTA UMBRÍA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Difusión, sensibilización y captación	1.000,00	1.000,00	100%	100%	1.000,00
Formación redero/a y TIC	15.000,00	15.000,00	100%	100%	15.000,00
Materiales	3.000,00	3.000,00	100%	100%	3.000,00
Becas y kilometraje	4.000,00	4.000,00	100%	100%	4.000,00
Intercambio de experiencias	2.000,00	2.000,00	100%	100%	2.000,00
Seguro alumnado	1.000,00	1.000,00	100%	100%	1.000,00
TOTAL INVERSIÓN	26.000,00	26.000,00	100%	100%	26.000,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA:26.000,00€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:26.000,00 €

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

ANTICIPO SOLICITADO: 40%

ANTICIPO CONCEDIDO:40%

IMPORTE ANTICIPO:10.400,00€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 18.200,00
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.800,00

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	10.400,00 €	15.600,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 11/39





7º EXPEDIENTE: 310214AND10017
ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE MARISCADORES A PIE
NIF: G09824632
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE TRAJES COMPLETOS DE NEOPRENO CON MATERIAL RECICLABLE PARA MARISCADORES
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: PUNTA UMBRÍA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje Neopreno Invierno	23.560,00	23.560,00	100%	100%	23.560,00
Traje Neopreno Verano	27.032,00	27.032,00	100%	100%	27.032,00
Guantes	4.836,00	4.836,00	100%	100%	4.836,00
Botas (Escarpiques)	6.448,00	6.448,00	100%	100%	6.448,00
TOTAL INVERSIÓN	61.876,00	61.876,00	100%*	100%*	61.876,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA:61.876,00€ **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*** **SUBVENCIÓN:61.876,00 €**
*Operación relacionada con la pesca costera artesanal. Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo
ANTICIPO SOLICITADO: 40% **ANTICIPO CONCEDIDO:40%** **IMPORTE ANTICIPO:24.750,40€**

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 43.313,20
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 18.562,80

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	24.750,40 €	37.125,60 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 12/39





8º EXPEDIENTE: 310214AND10022
ENTIDAD BENEFICIARIA: JAIRO MEDERO MARTÍN
NIF: ***0681**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)*	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje Seco Cressi Desert Talla L/4	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Botellas 18 Litros, Asa, Red, Culote Y D	430,00	430,00	100%	100%	430,00
Consola Cressi 3 Elementos	200,00	200,00	100%	100%	200,00
Regulador Cressi T10 Cromo Int	370,00	370,00	100%	100%	370,00
Back Pack Cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Gafas Tusa Imprex 3 D Con Válvula	90,00	90,00	100%	100%	90,00
7% costes directos elegibles		135,80	100%	100%	135,80
TOTAL INVERSIÓN	1.940,00	2.075,80	100%	100%	2.075,80

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.075,80€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 2.075,80 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 415,16 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%:
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

1.453,06
622,74

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	2.075,80 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 13/39





9º EXPEDIENTE: 310214AND10023
ENTIDAD BENEFICIARIA: SMOGORZEWSKI, JAKUB BARTOLOMIE
NIF: ***9139**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Trabajo húmedo Cressi Fisterra 9 mm talla L	270,00	270,00	100%	100%	270,00
Chaleco tecline peanut 16 litros comp	500,00	500,00	100%	100%	500,00
Máscara cressi ocean negras	34,00	34,00	100%	100%	34,00
Escarpines cressi lux talla 45	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Cuchillo cressi skorpion	52,00	52,00	100%	100%	52,00
Chaleco calor cressi black lite	40,00	40,00	100%	100%	40,00
7% costes directos elegibles		66,22	100%	100%	66,22
TOTAL INVERSIÓN	946,00	1.012,22	100%	100%	1.012,22

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.012,22€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.012,22 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:202,44 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:

708,55

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

303,67

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.012,22 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 14/39





10º EXPEDIENTE: 310214AND10024
ENTIDAD BENEFICIARIA: SERGIO GONZÁLEZ MANGAS
NIF: ***0823**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)*	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje húmedo fiestra 9 mm talla m	270,00	270,00	100%	100%	270,00
7% costes directos elegibles		18,90	100%	100%	18,90
TOTAL INVERSIÓN	270,00	288,90	100%	100%	288,90

2. INVERSIÓN ACEPTADA:288,90€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:288,90 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:57,78€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 202,23
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 86,67

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	288,90 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 15/39





11º EXPEDIENTE: 310214AND10025
ENTIDAD BENEFICIARIA: KOSLOWSKI, MATEUSZ
NIF: ***6372**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje Seco Cressi Desert T XXL	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Chaleco Tecline Peanut 16 Litros Completo	500,00	500,00	100%	100%	500,00
7% costes directos elegibles		91,00	100%	100%	91,00
TOTAL INVERSIÓN	1.300,00	1.391,00	100%	100%	1.391,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.391,00€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.391,00€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:278,20 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:

973,70

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

417,30

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.391,00 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 16/39





12º EXPEDIENTE: 310214AND10027
ENTIDAD BENEFICIARIA: JUAN MANUEL RAMOS MONAYA
NIF: ***8582**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Chaleco tecline peanut 16 l completo	500,00	500,00	100%	100%	500,00
Escarpines cressi lux talla 43	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Traje seco cressi desert xl	800,00	800,00	100%	100%	800,00
7% costes directos elegibles		94,50	100%	100%	94,50
TOTAL INVERSIÓN	1.350,00	1.444,50	100%	100%	1.444,50

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.444,50€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.444,50 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:288,90 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 1.011,15
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 433,35

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.444,50 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 17/39





13º EXPEDIENTE: 310214AND10028
ENTIDAD BENEFICIARIA: RODRIGUEZ RIOS, AARON
NIF: ***1861**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert talla l/4	800,00	800,00	100%	100%	800,00
7% costes directos elegibles		56,00	100%	100%	56,00
TOTAL INVERSIÓN	800,00	856,00	100%	100%	856,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA:856,00€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:856,00 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:171,20 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:

599,20

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

256,80

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.444,50 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 18/39





14º EXPEDIENTE: 310214AND10029
ENTIDAD BENEFICIARIA: FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RIOS
NIF: ***1861**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje humedo cressi fisterra 9 mm talla l	270,00	270,00	100%	100%	270,00
Chaleco tecline peanut 16 litros completo	500,00	500,00	100%	100%	500,00
Máscara cressi ocean negras	34,00	34,00	100%	100%	34,00
Escarpines cressi lux talla 45	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Cuchillo cressi skorpion	52,00	52,00	100%	100%	52,00
Chaleco calor cressi black lite	40,00	40,00	100%	100%	40,00
7% costes directos elegibles		66,22	100%	100%	66,22
TOTAL INVERSIÓN	946,00	1.012,22	100%	100%	1.012,22

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.012,22€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.012,22€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:202,44 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

708,55
303,67

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.012,22 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 19/39





15º EXPEDIENTE: 310214AND10031
ENTIDAD BENEFICIARIA: GONZALEZ FLORES, FRANCISCO MANUEL
NIF: ***1805**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Botella 18 litros, asa, red, culote y doble grifo	430,00	430,00	100%	100%	430,00
Back pack cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Manómetro tecline	65,00	65,00	100%	100%	65,00
Cuchillo spetton	40,00	40,00	100%	100%	40,00
Regulador mares 15 x rover int	220,00	220,00	100%	100%	220,00
Gafas tusa imprex 3 d con válvula	90,00	90,00	100%	100%	90,00
7% costes directos elegibles		118,65	100%	100%	118,65
TOTAL INVERSIÓN	1.695,00	1.813,65	100%	100%	1.813,65

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 1.813,65€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 1.813,65€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 362,73 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%:
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

1.269,55

544,10

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.813,65 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 20/39





16º EXPEDIENTE: 310214AND10019
ENTIDAD BENEFICIARIA: KAYRO PUNTA DEL MORAL S.L.
NIF: B21603626
TÍTULO PROYECTO: AUMENTO DEL VALOR, Y MEJORA DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Radar furuno m1815 36 mn 4kw	3.502,95	3.502,95	100%	100%	3.502,95
Mano de obra y material instalación	121,00	121,00	100%	100%	121,00
7% costes directos elegibles		253,68	100%	100%	253,68
TOTAL INVERSIÓN	3.623,95	3.877,63	100%	100%	3.877,63

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 3.877,63€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 3.877,63€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 775,53 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%:
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

2.714,34

1.163,29

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	3.877,63 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 21/39





17º EXPEDIENTE: 310214AND10007
ENTIDAD BENEFICIARIA: ANTONIO MANUEL MARTIN GARCIA
NIF: ***8058**
TÍTULO PROYECTO: INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA ELEVADOR
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Construir Elevador Completo	3.327,50	3.327,50	100%	100%	3.327,50
7% costes directos elegibles		232,93	100%	100%	232,93
TOTAL INVERSIÓN	3.327,50	3.560,43	100%	100%	3.560,43

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 3.560,43€ **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*** **SUBVENCIÓN: 3.560,43€**

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 2.492,30
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.068,13

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	3.560,43 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 22/39





18º EXPEDIENTE: 310214AND10030
ENTIDAD BENEFICIARIA: DIEGO PEREZ CANTO
NIF: ***0676**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert t m	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Regulador mares 15 x rover int	220,00	220,00	100%	100%	220,00
Manometro tecline	65,00	65,00	100%	100%	65,00
Back pack cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Cinturón goma cressi zafado rápido in	22,00	22,00	100%	100%	22,00
7% costes directos elegibles		80,99	100%	100%	80,99
TOTAL INVERSIÓN	1.157,00	1.237,99	100%	100%	1.237,99

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.237,99€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.237,99€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:247,60€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 866,59
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 371,40

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.237,99 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 23/39





19º EXPEDIENTE: 310214AND10032
ENTIDAD BENEFICIARIA: GOMEZ ALCAIDE, FRANCISCO RAFAEL
NIF: ***8158**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert talla m	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Traje cressi fisterra 9 mm talla m	270,00	270,00	100%	100%	270,00
Gafas tusa imprex 3d con válvula	90,00	90,00	100%	100%	90,00
7% costes directos elegibles		81,20	100%	100%	81,20
TOTAL INVERSIÓN	1.160,00	1.241,20	100%	100%	1.241,20

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.241,20€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.241,20€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:248,24 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 868,84
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 372,36

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.241,20 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 24/39





20º EXPEDIENTE: 310214AND10033
ENTIDAD BENEFICIARIA: ANTONIO MANUEL CORREA ORTEGAS
NIF: ***7830**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco creesi desert talla xl	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Traje humedo creesi fisterra 9 mm talla 6	270,00	270,00	100%	100%	270,00
Regulador mares 15 x rover int	220,00	220,00	100%	100%	220,00
7% costes directos elegibles		90,30	100%	100%	90,30
TOTAL INVERSIÓN	1.290,00	1.380,30	100%	100%	1.380,30

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.380,30€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.380,30€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:276,06 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:

966,21

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

414,09

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.380,30 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 25/39





21º EXPEDIENTE: 310214AND10035
ENTIDAD BENEFICIARIA: PATROCINIO MEDERO BRAS
NIF: ***7963**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert talla l/4	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Botellas 18 litros, asa, red, culote y doble grifo	860,00	860,00	100%	100%	860,00
Consola cressi 3 elementos	200,00	200,00	100%	100%	200,00
Regulador cressi t10 cromo int	370,00	370,00	100%	100%	370,00
Back pack cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Gafas tusa imprex 3 d con válvula	90,00	90,00	100%	100%	90,00
7% costes directos elegibles		165,90	100%	100%	165,90
TOTAL INVERSIÓN	2.370,00	2.535,90	100%	100%	2.535,90

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.535,90€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 2.535,90€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 507,18 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%:

1.775,13

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

760,77

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	507,18 €	2.028,72 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 26/39





22º EXPEDIENTE: 310214AND10037
ENTIDAD BENEFICIARIA: JOSE MANUEL GONZALEZ JIMÉNEZ
NIF: ***1051**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert talla xl	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Manometro tecline	65,00	65,00	100%	100%	65,00
Regulador mares 15 x rover int	220,00	220,00	100%	100%	220,00
Botellas de 18 lt, red, asa, culote y 2 g	860,00	860,00	100%	100%	860,00
Back pack cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
7% costes directos elegibles		139,65	100%	100%	139,65
TOTAL INVERSIÓN	1.995,00	2.134,65	100%	100%	2.134,65

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.134,65€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 2.134,65€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 426,93€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 1.494,25
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 640,40

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	426,93 €	1.707,72 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 27/39





23º EXPEDIENTE: 310214AND10003
ENTIDAD BENEFICIARIA: FRANCISCO JAVIER LUJAN PERIAÑEZ
NIF: ***3726**
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN INDUSTRIA AUXILIAR
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: PUNTA UMBRÍA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
1. Cimentación:					0,00
3,5M hormigón 250	595,32	595,32	50%	50%	297,66
Mallazo cimentación	580,80	580,80	50%	50%	290,40
Retirada escombros	387,20	387,20	50%	50%	193,60
Maquinaria de corte	145,20	145,20	50%	50%	72,60
Maquinaria de picado	314,60	314,60	50%	50%	157,30
Mano de obra	1.352,78	1.352,78	50%	50%	676,39
2. Montaje de estructura					0,00
8 placas de 35*35*20	735,68	735,68	50%	50%	367,84
HEB 180-38M	2.344,98	2.344,98	50%	50%	1.172,49
2 IPN	929,28	929,28	50%	50%	464,64
2 barra cuadrado	503,36	503,36	50%	50%	251,68
Mano de obra	3.291,20	3.291,20	50%	50%	1.645,60
Puente Grúa monorail	24.442,00	24.442,00	50%	50%	12.221,00
13 MTs Línea Eléctrica	2.783,00	2.783,00	50%	50%	1.391,50
7% costes directos elegibles		2.688,38	50%	50%	1.344,19
TOTAL INVERSIÓN	38.405,40	41.093,78	50%	50%	20.546,89

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 41.093,78€
ANTICIPO SOLICITADO: 20%

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00%
ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

SUBVENCIÓN: 20.546,89
IMPORTE ANTICIPO: 4.109,38 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 14.382,82
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 6.164,07

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	4.109,38 €	16.437,51 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	29 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 28/39





24º EXPEDIENTE: 310214AND10013
PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN DEPORTIVA NAÚTICA MARINERA NUEVO PORTIL
NIF: G21189824
TÍTULO PROYECTO: AMPLIACIÓN, CONSOLIDACIÓN, CREACIÓN Y ADAPTACIÓN INCLUSIVA DE ESCUELAS DE VELA, PESCA, KAYAK Y PADDLE SURF
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: CARTAYA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Catamarán 12 iniciación, con mayor y foque.*	8.712,00	0,00	100%	0%	0,00
Catamarán 14 de perfeccionamiento, con mayor, foque y genaker.*	11.253,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación Topaz iniciación*	10.406,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación Topaz perfeccionamiento*	10.890,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación Optimist iniciación*	6.776,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación Optimist perfeccionamiento*	7.744,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación semirrígida auxiliar*	21.334,72	0,00	100%	0%	0,00
Loza hormigón prefabricado	11.495,00	11.495,00	100%	100%	11.495,00
Furgoneta eléctrica	47.793,73	47.793,73	100%	100%	47.793,73
Equipos windsurfing (4 diferentes)	7.537,45	7.537,45	100%	100%	7.537,45
Equipos paddle surf (5 + 30 remos)	7.427,89	7.427,89	100%	100%	7.427,89
Fury one kayak de pesca kol	1.350,36	1.350,36	100%	100%	1.350,36
Mola kayak de recreo kol	3.289,99	3.289,99	100%	100%	3.289,99
Oceanus aquasport kayak doble	3.219,96	3.219,96	100%	100%	3.219,96
Oceanus aquasport kayak doble	4.599,94	4.599,94	100%	100%	4.599,94
Pack 10 asientos kayak - pack empresas	1.000,00	1.000,00	100%	100%	1.000,00
Pack 12 remos kayak 1 pieza	1.431,43	1.431,43	100%	100%	1.431,43
Surfren 305i paddle surf Touring 10'0" doble pvc	1.196,01	1.196,01	100%	100%	1.196,01
Swift 360 kayak travesía kol	5.082,00	5.082,00	100%	100%	5.082,00
Gastos de envío presup. Kayak	950,00	950,00	100%	100%	950,00
Material pesca	7.268,83	7.268,83	100%	100%	7.268,83
Mobiliario (mesas + sillas)	3.291,20	3.291,20	100%	100%	3.291,20
Instalación suministro e instalación de tabique móvil monodireccional	6.413,00	6.413,00	100%	100%	6.413,00
Material balizamiento	4.345,55	4.345,55	100%	100%	4.345,55
Quad eléctrico**	11.786,50	8.499,00	100%	100%	8.499,00
Consultoría y redacción proyecto***	5.929,00	2.359,50	100%	100%	2.359,50
TOTAL INVERSIÓN	212.523,55	128.550,83	100%	100%	128.550,83

* La adquisición de embarcaciones que no se exploten con ánimo empresarial para la realización de actividades turísticas no son subvencionables (Art.5.9 BBRR)

** Comprobado el valor de mercado del quad se minorará el importe subvencionable en 3.287,50 (Art. 5.1c)

*** No serán subvencionables los gastos que se hayan ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda (Art. 5.1a). En el presupuesto aportado se detallan y cuantifican las diferentes actuaciones, siendo subvencionables el seguimiento y gestión de incidencias y justificación del proyecto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 29/39





2. INVERSIÓN ACEPTADA:128.550,83€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:128.550,83€

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

ANTICIPO SOLICITADO:40%

ANTICIPO CONCEDIDO:40%

IMPORTE ANTICIPO:51.420,33€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 89.985,58
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 38.565,25

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	51.420,33 €	77.130,50 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	29 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 30/39





ANEXO IV

DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

Línea de ayuda: Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz (operación 3.1.02.14)

En cumplimiento del artículo 73.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de Disposiciones Comunes (en adelante, RDC), el presente documento tiene como objetivo informar a las entidades beneficiarias de las condiciones de las ayudas para proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz

Con la recepción del presente documento se entiende que la entidad beneficiaria de esta ayuda acepta expresamente las condiciones indicadas a continuación:

I. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios

Identificación

- **Programa FEMPA para España CCI2021ES14MFPR001**
- **Prioridad: 3.** Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- **Objetivo específico 3.1.** Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- **Tipo de actividad 3.1.2.** Estrategias de Desarrollo Local Participativo.
- **Tipo de intervención 14.** Aplicación de la estrategia de CLLD.
- **Objeto:** Las EDLP podrán centrarse en el sector pesquero o en el sector de la acuicultura, o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las comunidades locales. Podrá concederse ayudas para la aplicación de la EDLP que tengan los siguientes objetivos:
 - a) Aumento del valor, creación de empleo, valoración y fomento de la participación de las mujeres, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura, y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio.
 - b) Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 31/39





c) Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.

d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.

e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

f) Cooperación.

- **Convocatoria de la ayuda:** Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de 23 de abril de 2024), por la que se efectúa la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Organismo Intermedio de Gestión: Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Entidades beneficiarias:

a) Las personas físicas y jurídicas.

b) Las entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines recogidos en sus estatutos algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4.1 de la Orden de 13 de marzo de 2024.

c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas.

d) Los municipios incluidos en el ámbito territorial de cada GALPA.

e) Los GALPA, siempre que se respete el principio de separación de funciones.

Ubicación de la operación: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Información relativa a la operación

- Indicador de realización: CO 01 (Número de operaciones).

- Indicadores de resultados: CR 06 (Empleos creados); CR 07 (Empleos mantenidos); CR 08 (Beneficiarios)

Condiciones específicas relativas a los productos o servicios de la operación

De acuerdo con el artículo 34, apartado 2 del RDC, los proyectos financiados en este tipo de actividad se centrarán en la ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia.

Las estrategias serán coherentes con las posibilidades y necesidades detectadas en la zona correspondiente y con el objetivo político de la UE sobre el impulso de las comunidades locales y con las políticas europeas del Pacto Verde e impulso de la economía azul sostenible. Las Estrategias podrán centrarse en el sector pesquero o ser más

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 32/39





amplias y destinarse a la diversificación de las zonas pesqueras. Las Estrategias no se limitarán a la mera agrupación de operaciones o la yuxtaposición de medidas sectoriales.

La ayuda relativa a la EDLP podrá incluir actuaciones relativas a otro tipo de actividad, salvo aquéllas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en la Estrategia y que se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se conceda ayuda para operaciones correspondientes a otros tipos de actividad, se aplicarán sus respectivas condiciones y requisitos sobre intensidad de la Ayuda del Reglamento del FEMPA.

Gran parte de las actuaciones de las EDLP se dirigirán a la PCA.

El tipo de proyecto a seleccionar se alineará con la EDLP definida por el GAL y los objetivos establecidos en el apartado “Descripción” de la presente ficha. La EDLP ha de tener un carácter dinámico que le permita adaptarse a los cambios que pueden producirse en el contexto, el Programa del FEMPA o en el territorio.

En el marco de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local:

- Los GAL deberán ejecutar las estrategias donde se garantice que las comunidades de las zonas de pesca o acuicultura mejoren su explotación y se beneficien de las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible, capitalizando y fortaleciendo los recursos ambientales, culturales, sociales y humanos.
- Las estrategias pueden variar desde aquellas que se centran en la pesca o la acuicultura hasta estrategias dirigidas a la diversificación de las comunidades locales.
- En lo que se refiere a la cooperación entre GAL, las actuaciones deberán estar incluidas en sus Estrategias. No obstante, las Administraciones Públicas podrán fomentar la colaboración entre impulsar sinergias y divulgar conocimientos.
- Los GAL podrán ser beneficiarios y ejecutar operaciones conforme a la estrategia siempre que se asegure la separación de funciones.
- Las autoridades de gestión velarán para que los GAL seleccionen socios que actúen como socios principales en los asuntos administrativos y financieros, o que se presenten como una estructura común legalmente constituida.

Se fomentará que las operaciones financiadas en este tipo de actividad formen parte de las operaciones destacadas de la estrategia de comunicación común de los fondos y, por tanto, se proporcionará la información necesaria a la Autoridad de Gestión y se cumplimentarán los indicadores correspondientes para el seguimiento de estas iniciativas.

Se apoyará la obligación, si procede, de que los conjuntos de datos resultantes, de acuerdo a la Directiva (UE) 2019/1024, se dispongan como conjuntos de datos de gran valor:

- Disponibles gratuitamente;
- Legibles por máquina;
- Disponibles a través de interfaces de programación de aplicaciones;
- Disponibles en forma de descarga masiva, cuando proceda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 33/39





II.- Plan Financiero

EXPTE FEMPA	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN ACEPTADA	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE PÚBLICO % COFINANCIACIÓN		IMPORTE PRIVADO
				70% FEMPA	30% CCAA	
310214AND10001	6.024,59	6.446,31	6.446,31	4.512,42	1.933,89	0,00
310214AND10020	35.937,00	38.452,59	19.226,29	13.458,40	5.767,89	19.226,30
310214AND10018	4.080,00	4.365,60	4.365,60	3.055,92	1.309,68	0,00
310214AND10005	4.080,00	4.365,60	4.365,60	3.055,92	1.309,68	0,00
310214AND10002	16.407,60	17.556,13	17.556,13	12.289,29	5.266,84	0,00
310214AND10008	26.000,00	26.000,00	26.000,00	18.200,00	7.800,00	0,00
310214AND10017	61.876,00	61.876,00	61.876,00	43.313,20	18.562,80	0,00
310214AND10022	1.940,00	2.075,80	2.075,80	1.453,06	622,74	0,00
310214AND10023	946,00	1.012,22	1.012,22	708,55	303,67	0,00
310214AND10024	270,00	288,90	288,90	202,23	86,67	0,00
310214AND10025	1.300,00	1.391,00	1.391,00	973,70	417,30	0,00
310214AND10027	1.350,00	1.444,50	1.444,50	1.011,15	433,35	0,00
310214AND10028	800,00	856,00	856,00	599,20	256,80	0,00
310214AND10029	946,00	1.012,22	1.012,22	708,55	303,67	0,00
310214AND10031	1.695,00	1.813,65	1.813,65	1.269,55	544,10	0,00
310214AND10019	3.623,95	3.877,63	3.877,63	2.714,34	1.163,29	0,00
310214AND10007	3.327,50	3.560,43	3.560,43	2.492,30	1.068,13	0,00
310214AND10030	1.157,00	1.237,99	1.237,99	866,59	371,40	0,00
310214AND10032	1.160,00	1.241,20	1.241,20	868,84	372,36	0,00
310214AND10033	1.290,00	1.380,30	1.380,30	966,21	414,09	0,00
310214AND10035	2.370,00	2.535,90	2.535,90	1.775,13	760,77	0,00
310214AND10037	1.995,00	2.134,65	2.134,65	1.494,25	640,40	0,00
310214AND10003	38.405,40	41.093,78	20.546,89	14.382,82	6.164,07	20.546,89
310214AND10013	212.523,55	128.550,83	128.550,83	89.985,58	38.565,25	0,00
TOTALES	429.504,59 €	354.569,22	313.110,66	219.176,44	93.933,22	41.458,57

III.- Plazo de ejecución

Fecha de inicio: La establecida en el Anexo III para cada persona o entidad beneficiaria.

Fecha de fin: La establecida en el Anexo III para cada persona o entidad beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 34/39





IV.- Obligaciones específicas en relación con los proyectos subvencionados

Aceptación de la subvención:

La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución de concesión. En caso contrario, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona interesada.

Información, comunicación y visibilidad:

La aceptación de la ayuda supone:

- Permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por Programa que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
- Conceder el permiso para que el material de comunicación y visibilidad de la operación propiedad del beneficiario pueda ser utilizado por la Autoridad de Gestión y los organismos de la UE.
- Cumplir las obligaciones relativas al correcto uso del emblema de la Unión, así como a incluir la declaración: «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema.

V.- Contenido adicional

Colaboración: Colaborar con las distintas autoridades implicadas en la gestión y seguimiento del FEMPA.

Mantenimiento de la condición de entidad beneficiaria:

Art. 11.2 RFEMPA: La entidad beneficiaria deberá seguir cumpliendo las condiciones previstas en el art. 11 durante el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y durante los 5 años siguientes al pago final a la entidad beneficiaria.

Durabilidad de las operaciones

De acuerdo con el artículo 65 del RDC, el Estado Miembro reembolsará la contribución de los Fondos a operaciones que comprendan inversiones en infraestructuras o inversiones productivas si, en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario, o en el plazo establecido en las normas sobre ayudas estatales, en caso de ser aplicables, la operación de que se trate se encuentra en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- El cese o la transferencia de una actividad productiva fuera de la región de nivel NUT2 en la que recibió ayuda.
- Un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o a un organismo público una ventaja indebida.
- Un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

El Estado Miembro podrá reducir el plazo establecido en el párrafo primero a tres años, en casos de mantenimiento de inversiones o de puestos de trabajo creados por PYMES.

El reembolso, debido al incumplimiento, se efectuará, proporcionalmente, al período de incumplimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH	PÁG. 35/39	



A este respecto, el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la UE, se registrarán por las normas comunitarias aplicables a cada caso, y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de estas. Así mismo, la LGS también indica que tiene carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Así pues, con carácter general, el mantenimiento de la inversión de las ayudas cofinanciadas por el FEMPA será de 5 años, en el caso de inversiones productivas e infraestructuras.

Contabilidad separada

Según el artículo 74 del RDC, la Autoridad de Gestión debe garantizar que el beneficiario ha pagado el importe del gasto declarado y el beneficiario debe llevar registros contables independientes o uso de códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación, para el caso de reembolso de costes, con arreglo al artículo 53, apartado 1, letra a) (costes reales). En el caso de reembolso, con arreglo al artículo 53, apartado 1, letras b), c) y d) (costes simplificados), deben cumplir con las condiciones del reembolso.

Mantenimiento y disponibilidad de la documentación

Art. 82 RDC. Sin perjuicio de las normas aplicables en materia de ayudas estatales, el organismo intermedio de gestión garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con una operación que reciba ayuda de los Fondos se conserven en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario.

No obstante, el plazo indicado se interrumpirá si se inicia procedimiento judicial o a petición de la Comisión.

Normas de cumplimiento

Las ayudas previstas se registrarán, además de por la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras y por la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, y en concreto, las siguientes:

a) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

b) Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.

c) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, del Consejo de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 36/39





d) Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

e) Reglamento (UE) núm. 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1954/2003 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2371/2002 y (CE) núm. 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.

f) Reglamento (UE) núm. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1184/2006 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) núm. 104/2000 del Consejo.

g) Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión Europea núm. XI 2021ES14MFPR001, de 29 de noviembre de 2022, y los Criterios de Selección para la concesión de las ayudas, en el marco del Programa para España del FEMPA aprobados por el Comité de Seguimiento, y sus posibles modificaciones futuras.

Asimismo, serán de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, y en concreto, las siguientes:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

e) Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de trato y la nueva discriminación.

f) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.

g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

i) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

j) Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

k) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

l) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 37/39





Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

m) Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Medidas antifraude

Se comunicará al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) los hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad, a través de su canal de denuncia: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

Se cumplirá lo establecido en el artículo 24 de Supervisión y control de la Orden de 13 de marzo de 2024:

1. La Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura realizará controles administrativos en todas las solicitudes de ayuda, solicitudes de pago u otras declaraciones que deba presentar la persona o entidad beneficiaria, así como los terceros interesados, a los efectos de comprobar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por aquellos.
2. La Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura realizará, además, controles sobre el terreno de las operaciones subvencionadas de acuerdo con las técnicas de muestreo establecidas por el Plan de Verificación y Control del Programa para España del FEMPA 2021-2027.
3. Los expedientes de gasto de las ayudas concedidas al amparo de las presentes bases reguladoras se someterán al régimen de fiscalización previa previsto en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
4. Las personas o entidades beneficiarias estarán sujetas a las disposiciones de supervisión y control establecidas en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

VI.- Condiciones específicas

Normativa aplicable en discapacidad

- a) Ley 11/2023 de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
- b) Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- c) El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD).
- d) Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 38/39





urbanizados y edificaciones.

e) Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

f) Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

g) Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

h) Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que prueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

i) Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Justificación y pago de la subvención

Mediante el formulario Anexo III de Justificación y Solicitud de pago publicado en la Orden de 10 de abril de 2024, la persona o entidad beneficiaria podrá solicitar el pago de la subvención concedida.

Para ello, deberá justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de concesión.

Según el artículo 22 de la Orden de 13 de marzo de 2024, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentarse en el plazo establecido en el Anexo III de la presente Resolución y de conformidad con el apartado 4 del artículo 23 de la Orden de 13 de marzo de 2024.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 13 de marzo de 2023, la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura propondrá el pago de la ayuda otorgada, una vez comprobada con la documentación justificativa la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad de los gastos subvencionables.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad beneficiaria haya indicado en su solicitud, previa acreditación de su titularidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD6LTC7CMDZDWP56LHBVW8L7QH

PÁG. 39/39

